

VIEDMA, 16 DE FEBRERO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por la Dirección de Nivel Superior, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación presentado por el IFDC de la ciudad de Luís Beltrán, denominado "La Web 2.0 en la Enseñanza de las Ciencias Sociales: Crear, publicar y compartir en el marco del modelo 1 a 1, destinado a docentes de Nivel Medio y de III Ciclo de Nivel Primario de la provincia, con una carga horaria de sesenta (60) horas Cátedra;

Que el objetivo es conocer y analizar los programas nacionales y provinciales de inclusión de tecnologías para promover procesos de transformación institucional, pedagógica y cultural;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación presentado por el IFDC de la ciudad de Luís Beltrán, denominado "La Web 2.0 en la Enseñanza de las Ciencias Sociales: Crear, publicar y compartir en el marco del modelo 1 a 1, destinado a docentes de Nivel Medio y de III Ciclo de Nivel Primario de la provincia, con una carga horaria de sesenta (60) horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los interesados y, archivar.-

RESOLUCION N° 323

DNS/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General